PE-04 - PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN ANÁLISIS Y MEJORA

Código US:	**02**
Área:	**Medición, Análisis y Mejora**
Criterio implanta:	**2.2**
Centro:	**E.T.S. de Ingeniería Agronómica**

Elaboración:	**Revisión:**	**Aprobación:**
Equipo de Dirección Fecha: 01/09/2017	Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 15/12/2021	Junta de Centro Fecha: 04/07/2023

Versión: 1

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma

1. Objeto

Este procedimiento tiene por objeto definir cómo la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica garantiza la medición y el análisis de los resultados de la formación, la inserción laboral, la satisfacción de los distintos grupos de interés, y cuáles son los mecanismos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el centro.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento da cobertura a las titulaciones oficiales de grado y máster implantados en el Centro.

3. Referencias/Normativa

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).
- Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- RD 1393/2007 de 29 de octubre.
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.

4. Definiciones

Indicador: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

5. Desarrollo

1. Obtención de la información.

En aplicación de los procedimientos del SGC de los Títulos de la Universidad de Sevilla, los responsables de la obtención de los datos son los que se establecen en cada uno de dichos procedimientos, así como las herramientas que necesarias para la obtención de los datos que se recojan en dicho SGC en cada momento.

Como regla general, para la recopilación de los datos, los Centros cuentan con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento, Acreditación y Calidad de Títulos/Vicerrectorado de Ordenación Académica), quien recaba la información de las diversas fuentes con responsabilidades en el desarrollo de los procedimientos del SGC de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, elabora los indicadores asociados a los mismos y cuyos resultados se ponen a disposición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y del Equipo de Dirección en la plataforma LOGROS para su revisión y análisis.

El Equipo de Dirección establece y decide qué instrumentos adicionales, además de todos los que se recogen en el SGC de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, se utilizarán para la medición de resultados y quién será el responsable de analizarlos.

2. Análisis anual de los resultados, elaboración de Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora.
La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica analiza anualmente la información y los indicadores descritos en el SGCT, elaborando un autoinforme de seguimiento para cada una de las titulaciones a partir de su segundo curso de implantación, detectando en cada procedimiento las fortalezas y las debilidades, y proponiendo diversas acciones de mejora del título. A partir del autoinforme de seguimiento anual, con especial atención a las debilidades detectadas, y atendiendo, en su caso, a las recomendaciones pendientes de resolución de los informes externos de evaluación, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) elabora una propuesta de Plan de Mejora (PM) del Título que, posteriormente, es sometido a debate, discusión y aprobación en la Junta de Centro. Dicho Plan de Mejora de las Titulaciones está integrado por los objetivos y acciones de mejora a implementar durante el curso del que habrá que dar cuenta en el siguiente seguimiento.

3. Análisis global de los resultados. Renovación de la Acreditación.

Con anterioridad al transcurso del plazo legal en el que las titulaciones deben renovar su acreditación, el Vicerrectorado competente en la materia, eleva a los responsables de las titulaciones del Centro, una propuesta de planificación de las convocatorias a las que han de concurrir las titulaciones del mismo.
En el curso de presentación a la convocatoria de renovación de la acreditación, la CGCT analiza la información y los resultados correspondientes a todos los cursos desde la implantación, o desde la última renovación del título, elaborando un Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación del Título, que acompaña de cuantas evidencias sean requeridas por la Agencia Andaluza del Conocimiento (agencia encargada de su evaluación), y cuya información será contrastada con la presencia de evaluadores externos que auditarán a todos los grupos de interés implicados en cada uno de los Títulos adscritos al Centro.

6. Seguimiento y Medición

Una vez al año se rinde cuentas sobre los resultados relacionados con las titulaciones que se imparten en el Centro. La CGCT analiza los resultados obtenidos, detecta fortalezas y debilidades y propone diversas acciones de mejora. A partir del Autoinforme de seguimiento, la CGCC elabora un Plan de Mejora de la Titulación que será presentado a la Junta de Centro para su debate y valoración, y que contendrá las acciones de mejora a ejecutar y posibles objetivos a alcanzar. Así mismo, para la medición y análisis de los resultados se tienen en cuenta todos los indicadores del SGCT.

Una vez al año se rinde cuentas sobre los resultados relacionados con las titulaciones que en el mismo se imparten. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, analiza los resultados de las CGCTs y somete a la Junta de Centro el Plan de Mejora de las titulaciones del Centro para su debate y valoración que contienen los objetivos a alcanzar y las acciones de mejora a ejecutar.
Así mismo, para la medición y análisis de los resultados se tienen en cuenta todos los indicadores del SGCT.

PE04-I01: Número de acciones de mejora ejecutadas sobre las propuestas.

Para ello se dispone del Cuadro de Mandos Integral en el que se recoge información sobre los indicadores considerados como claves, y que una vez analizados se detectan las debilidades que forman parte de los Planes de Mejora de los Títulos para llevar un seguimiento anual, implementándose las acciones pertinentes para su revisión anual como está establecido y actuar en consecuencia.

7. Responsabilidades

Equipo de Dirección: establecer y decidir que instrumentos se utilizarán para la medición resultados y quienes son los responsables de analizarlos.
Junta de Centro: debate y aprobación de los Planes de Mejora de las Titulaciones y de la Memoria Anual del Centro.
Comisión de garantía de Calidad del Centro: definir las acciones de mejora y elaborar los Planes de Mejora de las Titulaciones.
Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones: analizar los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos y elaborar el autoinforme correspondiente, identificar de áreas de mejora y proponer acciones de mejora.

8. Rendicion de cuentas

De los resultados obtenidos en este procedimiento, como consecuencia de la aplicación del SGCT, la Comisión de Garantía de Calidad informa a la Junta de Centro y someterá a aprobación los Planes de Mejora de las titulaciones del Centro, que serán publicados entre los diferentes grupos de interés en aplicación del PC10-“Gestión de Información Pública”.

9. Flujograma

PE-04 - Procedimiento de medición, análisis y mejora
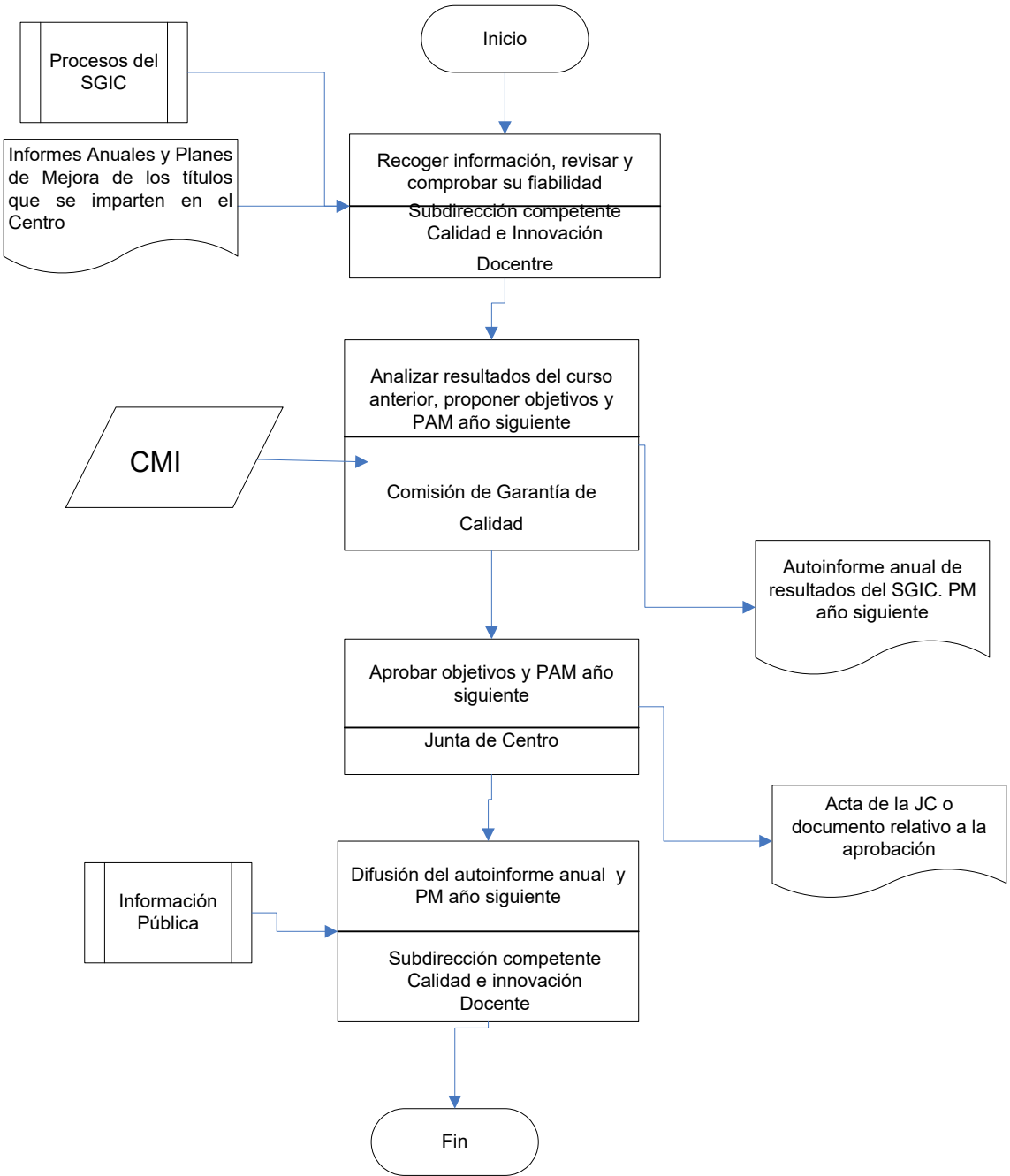
PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA